




## HOSPITAL CENTRAL - DEPARTAMENTO QUIRÚGICO

Bogotá, 28 de octubre de 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.  
1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS COMO TÉCNICO ASISTENCIAL –AUXILIAR ENFERMERÍA ESTERILIZACIÓN								
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO				
	80161500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de apoyo gerencial	N/A				
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor del contrato es DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$10.823.511,67) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.								
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	
	1	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003-009	HOCEM DEQUI	PRESTACION SE SERVICIOS COMO TECNICO ASISTENCIAL- AUXILIAR ENFERMERIA ESTERILIZACIÓN	16	51 DIAS	\$2.478.667,00	\$4.213.733,90	
	2	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003-009	HOCEM DEQUI	PRESTACION SE SERVICIOS COMO TECNICO ASISTENCIAL- AUXILIAR ENFERMERIA ESTERILIZACIÓN	16	80 DIAS	\$2.478.667,00	\$6.609.778,67	
VALOR TOTAL ESTIMADO					131		\$10.823.511,67		
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Certificación Plan Anual de Adquisiciones No 3315 del 28/10/2025 para la vigencia 2025 y para la Vigencia 2026 la 856 del 28/10/2025 aprobado mediante comunicación oficial GS-2025-043533-DISAN vigencias futuras.								
	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1	28/10/2025	3315	HOCEM	16	PRESTACION SE SERVICIOS COMO TECNICO ASISTENCIAL- AUXILIAR ENFERMERIA ESTERILIZACIÓN	51	\$2.478.667,00	\$4.213.733,90
	2	28/10/2025	856	HOCEM	16	PRESTACION SE SERVICIOS COMO TECNICO ASISTENCIAL- AUXILIAR ENFERMERIA ESTERILIZACIÓN	80	\$2.478.667,00	\$6.609.778,67
Total								\$10.823.511,67	

Página 2 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

<b>1.4 CLASE DE CONTRATO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS
<b>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>	<b>TITULO: AUXILIAR EN ENFERMERÍA</b> Experiencia laboral: seis (6) meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 <i>"Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital central y nivel país de la Dirección de Sanidad."</i>


Se requiere el servicio del **TÉCNICO ASISTENCIAL - AUXILIAR ENFERMERÍA ESTERILIZACIÓN** para prestar el servicio de recepción, lavado, empaque, embalaje y esterilización del material quirúrgico en la Central de Esterilización que permita el buen funcionamiento de la misma, y esto nos garantiza la calidad en el servicio y los pacientes pertenecientes al subsistema de salud de la Policía Nacional.

Adicional a ello los Auxiliares de la Central de Esterilización realizaran el alistamiento de instrumental y material necesario para cada uno de los procedimientos quirúrgicos de las diferentes especialidades debido a que el Servicio se considera de alta complejidad y teniendo en cuenta que existen especialidades que requieren el entrenamiento que los especialistas necesitan para el manejo adecuado del instrumental y además de ello que el personal cuente con el conocimiento y practica necesaria para la manipulación adecuada según la especialidad q lo requiera.

En el Hospital Central se realizan 7.630 cirugías anuales de todas las especialidades quirúrgicas, teniendo en cuenta que el personal de planta del servicio no es suficiente ya que se cuenta con 7 auxiliares de planta que equivalen a 56 horas de jornada y el servicio requiere por día 136 horas de las cuales solo se cuenta con 40 horas para un faltante de 72 horas y se cuenta con 2.160 total de horas autorizadas (descontando el personal no uniformado ) según la última adecuación de volumen registrada el 18 de septiembre de 2025 mediante la Comunicación Oficial GS-2025-078534-DISAN, se requieren para cubrir la demanda de Salas de Cirugía, la contratación del personal debido al Incremento de pacientes y así mismo para brindar una mejor atención a los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que requieren la atención quirúrgica.

En cuanto a las horas autorizadas por adecuación de volumen del personal que ostenta el título de profesional en instrumentación quirúrgica que hace parte del servicio ofertado de cirugía mediana y alta complejidad proceso de esterilización del Hospital Central.

La comunicación electrónica en mención certifica las necesidades de personal asistencial de técnico auxiliar de enfermería con curso en central de esterilización; así:

Página 3 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Total requerido en horas/día	Horas Uniformado	Horas No uniformado	Total faltante en horas (para contratar)
Hospital central	Cirugía mediana y alta complejidad proceso de esterilización proceso de esterilización	Auxiliar de Enfermería	136	0	56	80

Actualmente los profesionales asisten al cirujano en los procedimientos quirúrgicos en forma presencial en salas de cirugía, unidad de cuidados intensivos y hemodinamia. Dicho personal está adscrito al servicio de la central de esterilización del Departamento Quirúrgico del hospital Central, pero por el incremento de procedimientos quirúrgicos generado por la reapertura de todos los servicios médico quirúrgicos ha generado la ausencia de personal y sobrecarga en las actividades que deben cumplir dicho personal, se hace necesario contar con la posibilidad de mayor cantidad de horas día, que permitirá suplir la demanda insatisfecha de pacientes por la espera de dichos procedimientos.

De la misma forma se quiere dar a conocer con mayor especificación los diferentes aspectos que se pueden ver afectados por la ausencia del personal de TÉCNICO ASISTENCIAL –AUXILIAR ENFERMERÍA ESTERILIZACIÓN, cual se detallara a continuación:

**1. Población objeto específica para el servicio de cirugía expresado en número de usuarios.**

A continuación, se relacionan los usuarios que reciben el servicio de salud en el Hospital Central de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá; así

DICIEMBRE 2024	TOTAL POBLACIÓN BOGOTÁ
TITULARES	276.049
BENEFICIARIOS	308.274
NO COTIZANTES	32.498
<b>TOTAL USUARIOS</b>	<b>616.821</b>

**2. Cirugías realizadas y/o procedimientos realizados en la vigencia 2024 (julio-diciembre).**


En el siguiente recuadro se relaciona la información de las cirugías realizadas entre los meses de julio a diciembre 2024 en pacientes programados y de urgencias en las salas de cirugía del hospital central.

CIRUGIAS REALIZADAS 2024			
MES	PROGRAMADO Y URGENCIAS	MES	PROGRAMADO Y URGENCIAS
ENERO	616	JULIO	577
FEBRERO	659	AGOSTO	419
MARZO	642	SEPTIEMBRE	551
ABRIL	545	OCTUBRE	746
MAYO	756	NOVIEMBRE	660
JUNIO	844	DICIEMBRE	615
<b>TOTAL</b>		<b>7630</b>	

**3. Indicar el número de procedimientos quirúrgicos o cirugías canceladas por ausencia del perfil del instrumentador quirúrgico.**

Necesidad de instrumentadoras	Promedio de numero de cirugías por programar diarias	Promedio de numero de cirugías por programar semanales	Promedio de numero de cirugías por programar en el mes
01 de 8 horas	8	40	160
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>40</b>	<b>160</b>

Es de aclarar que por la falta del profesional de instrumentación quirúrgica no es posible la programación de cirugía en su totalidad, por el cual no se puede evidenciar que sea cancelación de cirugía sino represamiento de la misma, afectando el servicio que se presta al usuario del Hospital Central de la Policía Nacional.

Página 5 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		


Por otra parte, teniendo en cuenta que la constitución Política en su artículo 365 establece que “los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado. Es deber del estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional” y que el legislador y la jurisprudencia han señalado que la salud es un servicio publico que debe prestarse en condiciones de oportunidad, calidad, permanencia de manera ininterrumpida. Es importante

señalar que el Hospital Central tiene el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la salud al policía y su familia, brindando las necesidades en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día los 365 días del año, sobre lo cual es importante tener en cuenta los pronunciamientos de la honorable Corte Constitucional, sentencia T -286ª /12 principios de continuidad en el servicio de salud, sentencia T -188/13 DERECHO A LA SALUD, T-322/18 PRINCIPIO A LA CONTINUACION E INTEGRALIDAD EN EL SERVICIO PUBLICO DE SALUD.

En atención a lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 100-05-2022 del 29 de diciembre de 2022, relacionada con los “Lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad – Vigencia 2023” emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y en consideración a que Colombia Compra eficiente junto con la entidad en mención, expidieron la Circular Conjunta No. 01 del 05 de enero de 2023, donde se emiten “lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H de la ley 1150 de 2007”, y en concordancia con lo dispuesto en el comunicado GS-2023-002344-DISAN donde se señala la viabilidad de la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales por un término superior a 4 meses, la Dirección de Sanidad EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD, a través de sus operarios de salud (HOCEN, RASES y UPRES), tienen el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la vida en conexidad con la salud de los usuarios del subsistema de salud de los policías y sus familias, brindando las atenciones en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día, 365 días del año, en debida forma lo ha manifestado la corte constitucional en sentencia T-286ª/12, T-188/13, T-322/18, T-239/19.

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que la planta del personal es insuficiente, no hay certeza sobre viabilidad de crear empleos temporales en 4 meses, y no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren en algunos casos ser especializados, la Dirección de Sanidad – Hospital Central requiere contratar directamente al personal de la salud, profesionales y técnicos necesarios para garantizar dichos derechos constitucionales por un tiempo superior a los 4 meses, en aras de garantizar la continuidad de dichos servicios.

El Hospital central no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; igualmente, el presupuesto para la contratación se

Página 6 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

encuentra incluido en el plan Anual de Adquisiciones y las cargas laborales debidamente justificadas y aprobadas, según comunicación oficial No **GS-2025-078534-DISAN**

SERVICIO	PERFIL REQUERIDO	TOTAL REQUERIDO EN HORAS	TOTAL PLANTA ADMINISTRATIVA		TOTAL FALTANTES HORAS
			UNIFORMADO	NO UNIFORMADO	A CONTRATAR
DEQUI – CIRUGIA (proceso de esterilización, lavado, empaque, esterilización)	TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA	136	0	56	2160

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión conforme en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales.


## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación están descritos en el Anexo No 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS del presente estudio previo.

#### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con experiencia laboral: seis (6) meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 *“Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad.”*

Página 7 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

#### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO.

Título Bachiller: **BACHILLER ACADÉMICO**  
Título: **AUXILIAR EN ENFERMERÍA**

#### 4.1.3 EXPERIENCIA.

Con experiencia laboral: seis (6) meses, según la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 *“Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad.”*

#### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL.

No aplica.

#### 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA.

No aplica.

#### 4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

No aplica.

#### 4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

#### 4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No aplica.

#### 4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA


No aplica.

#### 4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

#### 4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

No aplica.

Página 8 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

## 5. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio como **TÉCNICO ASISTENCIAL –AUXILIAR ENFERMERÍA ESTERILIZACIÓN** se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 - 21 CAN.

### 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo No 7 de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas relacionadas en el Anexo No 2, por ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) semanales y ciento noventa (190) horas mensuales.

### 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contratista debe cumplir con la prestación del servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por un total de ciento treinta y uno (131) días de los cuales, cincuenta y uno (51) días para la vigencia 2025 y ochenta (80) días para la vigencia 2026.


### 5.4. FORMA DE PAGO

El Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- a. Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
- b. Cuenta de cobro
- c. Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- d. Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL
- e. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los

Página 9 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

### 5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato será por el Responsable de la Central de Esterilización del Hospital Central de la Policía Nacional quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Apéndice 2 de la Resolución No 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución 03049 de 2014 y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011"*.

El supervisor en cumplimiento de sus funciones, deberá preparar y presentar al ordenador del gasto, informes sobre la gestión de acuerdo con lo establecido en la Resolución 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de contratación de la Policía Nacional"* en el que se deberá enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero, y legal del respectivo negocio jurídico.

### 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo 7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

### 5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo 6 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL.

## 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

No aplica


## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Se relacionan en el Anexo No 4 ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS, del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

### II. ESTUDIO DEL SECTOR

#### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 *"Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad."*

Página 10 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

## 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 *"Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad."*

## 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 *"Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad."*

## 4. MONEDA A CONTRATAR

El servicio se contrata en pesos colombianos.

## 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 *"Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad."*

### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP


ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 *"Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad."*

### 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 *"Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad."*

Página 11 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 *“Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad.”*

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
VALOR TOTAL					

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 *“Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad.”*


- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
VALOR TOTAL						

No aplica, el Hospital central de la Policía Nacional, se rige según Resolución 193 del 14 de mayo de 2024 *“Por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad.”*

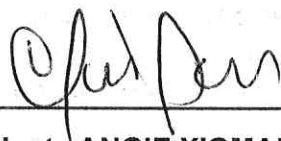
- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 12 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

### 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1.	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003-009	16	HOCEN DEQUI.	PRESTACION SE SERVICIOS COMO TECNICO ASISTENCIAL-AUXILIAR ENFERMERIA ESTERILIZACIÓN	51 DIAS	\$2.478.667,00	\$4.213.733,00
2.	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P. A-02-02-02-008-003-009	16	HOCEN DEQUI.	PRESTACION SE SERVICIOS COMO TECNICO ASISTENCIAL-AUXILIAR ENFERMERIA ESTERILIZACIÓN	80 DIAS	\$2.478.667,00	\$6.609.778,67
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$10.823.511,67</b>


**NOTA:** para el numeral 5.5 Análisis del Valor Estimado y 5.6 Valor estimado de la contratación, en lo que corresponde a los **servicios de mantenimiento de bienes inmuebles**, se debe relacionar y referenciar los aspectos establecidos en la guía 2BS-GU-0006 "Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional", sobre la estructuración soportada por profesional idóneo en el componente técnico requerido



**Subintendente ANGIE XIOMARA LOPEZ MOLANO**  
Cedula de Ciudadanía 1.057.582.163  
Responsable del Servicio de la Central de Esterilización (E)  
perteneciente al Departamento Quirúrgico



**SM-29 CARLOS MARTIN MORENO ARIAS**  
Jefe del Departamento Quirúrgico (E)


Página 13 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de contratación directa cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNICO ASISTENCIAL - AUXILIAR ENFERMERÍA ESTERILIZACIÓN ✓

- | Aplica | <b>Anexos</b>  |
|--------|--|
| ✓      | Certificación de la necesidad - Anexo No. 1  |
| ✓      | Especificaciones técnicas mínimas - Anexo No. 2  |
| ✓      | Constancia de idoneidad y experiencia - Anexo No. 3  |
| ✓      | Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías - Anexo No. 4 |
| ✓      | Análisis del riesgo y forma de mitigarlo. - Anexo No. 5                                    |
|        | Ficha técnica  |
| ✓      | Obligaciones del Hospital Central Policía Nacional - Anexo No. 6                           |
| ✓      | Obligaciones del contratista - Anexo No.7  |

- | Aplica                   | <b>Formularios adjuntos al estudio previo</b>  |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | Factores de verificación y ponderación.  |
| <input type="checkbox"/> | Apoyo a la industria nacional  |
| <input type="checkbox"/> | Indicación de trato nacional   |
| <input type="checkbox"/> | Experiencia del proponente   |
| <input type="checkbox"/> | Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia |
| <input type="checkbox"/> | Clasificación proponente extranjero  |
| ✓                        | Acuerdo de confidencialidad - Anexo No. 8  |
| ✓                        | Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - Anexo No.9  |
| ✓                        | Compromiso anticorrupción - Anexo No. 10   |
| <input type="checkbox"/> | Capacidad financiera - Anexo No. 11  |
| <input type="checkbox"/> | Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente  |
| <input type="checkbox"/> | Certificación de la capacidad técnica  |
| <input type="checkbox"/> | Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos  |
| <input type="checkbox"/> | Carta de compromiso postventa  |

Página 14 de 34	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

### Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- carta de ofrecimiento de servicios
- fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- tarjeta profesional
- fotocopias acta de grado. - bachiller -pregrado - especialización
- tribunal de ética medica
- libreta militar para menores de cincuenta años
- certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **procuraduría** general de la nación.
- certificado de antecedentes de la **contraloría** (verificación en boletín de responsables fiscales).
- certificado registro nacional de medidas correctivas
- autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- consulta delitos sexuales contra niños niñas y adolescentes
- certificación de no estar incurso en procesos de carácter alimentario
- constancia de afiliación a entidad promotora de salud como independiente
- constancia de afiliación fondo de pensiones
- hoja de vida en el formato de la función pública
- declaración juramentada de bienes y rentas
- formato de información a terceros.
- certificación bancaria sobre cuenta activa ahorros o corriente
- certificado vigente de registro único tributario (Rut) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales **Dian**.
- **examen médico preocupacional expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico - ocupacionales**



CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Bogotá D.C,

La "certificación de la Necesidad" se encuentra respalda a través de la constancia de necesidades de personal suscrita por el Grupos Talento Humano, según comunicación oficial GS-2025-078534-DISAN del 18 de septiembre de 2025, documento que hace parte del presente estudio previo.

**Subintendente ANGIE XIOMARA LOPEZ MOLANO**  
Cedula de Ciudadanía 1.057.582.163  
Responsable del Servicio de la Central de Esterilización (E)  
perteneciente al Departamento Quirúrgico

**SM-29 CARLOS MARTIN MORENO ARIAS**  
Jefe del Departamento Quirúrgico (E)

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

## 1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

TÉCNICO ASISTENCIAL –  
AUXILIAR ENFERMERÍA  
ESTERILIZACIÓN

**Título AUXILIAR EN ENFERMERÍA**  
**Experiencia laboral de seis (6) meses:** SEGÚN la Resolución 193 del 14 de mayo de 2024

## 1. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	TÉCNICO ASISTENCIAL – AUXILIAR ENFERMERÍA ESTERILIZACIÓN	8	44	190	\$2.478.667,00

## 2. ACTIVIDADES PROGRAMADA

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ASISTENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	HORAS SEMANA
<b>1. Asistir</b> a las reuniones, cursos, charlas o capacitaciones citadas por la coordinadora, jefe de salas o directivas de la institución	<b>Gestión</b>	<b>2</b>
<b>2. Cumplir</b> con los procesos, protocolos de la Central de Esterilización del Hospital Central en las diferentes áreas.	<b>Informe</b>	<b>2</b>
<b>3. Realizar</b> la estructuración de estudios previos (Condiciones técnicas y financieras)	<b>Gestión</b>	<b>3</b>
<b>4. Apoyar</b> en el seguimiento y desarrollo de las actividades de la plataforma Olimpia (facturación electrónica, aprobación de facturas)	<b>Auditoria</b>	<b>3</b>
<b>5. Tener</b> el área siempre limpia sobre todas sus superficies.	<b>Gestión</b>	<b>1</b>
<b>6. Realizar</b> informes de supervisión de los contratos de prestación de servicio bajo la modalidad de horas, evento y red externa diferente servicios de la central de esterilización y salas de cirugía perteneciente al departamento quirúrgico en la plataforma SECOP II.	<b>Auditoria</b>	<b>3</b>
<b>7. Apoyar</b> en la elaboración, desarrollo y seguimiento en las actas de liquidación de personal e insumos de acuerdo a la normatividad establecida.	<b>Gestión</b>	<b>3</b>

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



## ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

<p><b>8. Operar</b> y manipular eficientemente todo el equipamiento de la central Esterilización en el HOCEN cumpliendo con las normas técnicas y sus respectivos manuales, según un protocolo.</p>	Informe	1
<p><b>9. Realizar</b> las respectivas cargas de material, equipos e instrumental en las diferentes autoclaves que tiene la central de esterilización como vapor, peróxido de hidrógeno y formaldehído, según protocolo.</p>	Informe	1
<p>En el área de Almacenamiento deberá realizar las siguientes actividades:</p> <p><b>10. Realizar</b> las respectivas descargas de las autoclaves de la central de esterilización según protocolo y a la vez Almacenar los materiales estériles procesados en la central Esterilización.</p>	Gestión	1
<p><b>11. Solicitar</b> documentación de adiciones, sustituciones, modificaciones de los contratos asignados a la central de esterilización y salas de cirugía.</p>	Gestión	3
<p><b>12. Efectuar</b> la entrega oportuna en el alistamiento de los elementos, material médico-quirúrgico y dispositivos estériles, que se necesitan en los servicios de Salas de Cirugía y servicios externos del Hospital central, para los procedimientos médicos quirúrgicos.</p>	Informe	1
<p><b>13. Recepcionar</b> los diferentes formatos diligenciados de parte del grupo de instrumentación y de auxiliares de enfermería.</p>	Informe	1
<p><b>14. Conocer</b> y aplicar todas las normas, procedimientos, guías y protocolos establecidos en la central de esterilización y en salas de cirugía del HOCEN, del grupo de instrumentación y equipos biomédicos.</p>	Informe	2
<p><b>15. Cumplir</b> con los procesos, protocolos de la Central de Esterilización del Hospital Central en las diferentes áreas</p>	Gestión	2

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



## ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

<p><b>16.Verificar</b> el estado de los insumos y/o elementos médico quirúrgicos y equipos que entreguen en el área estéril a la instrumentadora quirúrgica para el procedimiento quirúrgico, así como al recibir insumos y/o elementos médico quirúrgicos y equipos en el área de lavado, toda vez que, si alguno presenta algún daño, deberá ser informado a quien lo usó y/o rotuló, de no ser revisado será responsabilidad del Auxiliar de enfermería que entrega o recibe.</p>	<p><b>Informe</b></p>	<p><b>1</b></p>
<p><b>17.Apoyar</b> en la elaboración del plan anual de adquisiciones y dar respuesta a los diferentes requerimientos (seguimientos de reserva presupuestal.</p>	<p><b>Auditoria</b></p>	<p><b>3</b></p>
<p><b>18.Conocer</b> los formatos de solicitud de instrumental y suturas elaborados por la Instrumentadora, necesarios para realizar el procedimiento quirúrgico, realizar junto con la coordinadora de procesos de la central de esterilización el pedido semanal para surtir y prestar un servicio, Cumplir con las políticas del Hospital central de Gestión Ambiental y Salud Ocupacional y Bioseguridad conforme a los criterios de certificación vigentes.</p>	<p><b>Gestión</b></p>	<p><b>1</b></p>
<p><b>19.Cumplir</b> con el decálogo genérico para la atención al usuario. trato humanizado</p>	<p><b>Informe</b></p>	<p><b>1</b></p>
<p><b>20.El contratista</b> se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).</p>	<p><b>Auditoría</b></p>	<p><b>1</b></p>
<p><b>21.Cumplir</b> con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados.</p>	<p><b>Informe</b></p>	<p><b>3</b></p>
<p><b>22.Participar</b> en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.</p>	<p><b>Gestión</b></p>	<p><b>2</b></p>



Bogotá D.C,

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL

En mi calidad de Responsable de la Central de esterilización (E) del Hospital Central de la Policía Nacional Subintendente ANGIE XIOMARA LOPEZ MOLANO, hago constar que una vez verificada la hoja de vida de la señor (a) MILDRETH JOHANA OROZCO ROJAS identificada con cedula de ciudadanía No 1.043.013.538 de SABANALARGA y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como TÉCNICO ASISTENCIAL – AUXILIAR ENFERMERÍA ESTERILIZACIÓN, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para la ejecución de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.

Además, el mencionado profesional prestó sus servicios en el Hospital Central de la Policía Nacional demostrando sus habilidades, competencias e idoneidad, cumpliendo a satisfacción con el objeto contractual, el cual se encuentra relacionado con técnico asistencial – auxiliar enfermería esterilización.

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
96-7-20669-25	TÉCNICO ASISTENCIAL – AUXILIAR ENFERMERÍA ESTERILIZACIÓN	21/06/2025	20/10/2025	90 DIAS

**Subintendente ANGIE XIOMARA LOPEZ MOLANO**  
Responsable del Servicio de la Central de Esterilización (E)  
perteneciente al Departamento Quirúrgico



<b>23. Realizar</b> el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo de toda la documentación que le sea asignada (realización y revisión de protocolos). Aplicando el manejo adecuado de los mismos entre ellos el no uso de accesorios (aretes, pulseras, cadenas, reloj y uñas maquilladas) dentro de las áreas de trabajo, bajo el principio fundamental de las normas de asepsia y antisepsia, velando de esta manera por el manejo correcto de todo el equipo quirúrgico.	<b>Gestión</b>	<b>2</b>
<b>24.</b> Y demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo al objeto contractual.	<b>Auditoría</b>	<b>1</b>

**Subintendente ANGIE XIOMARA LOPEZ MOLANO**  
Responsable del Servicio de la Central de Esterilización (E)  
perteneciente al Departamento Quirúrgico

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

**GARANTÍAS DEL PROCESO**

**ETAPA PRECONTRACTUAL**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	ESCASA OFERTA	N/A	EXTERNO	DUARANTE CONVOCATORIA	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	NO FINALIZACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN	N/A	EXTERNO	DUARANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCION	N/A
NO APLICA	RIESGO OPERATIVO	QUE EL PROPONENTE NO SUPERE EL ESTUDIO DE CONFIABILIDAD	N/A	PROponente	ULTIMA ETAPA DEL PROCESO DE SELECCION	N/A

**ETAPA CONTRACTUAL**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 2 MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN MES MAS.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD TOTAL DE	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

**Subintendente ANGIE XIOMARA LOPEZ MOLANO**  
 Responsable del Servicio de la Central de Esterilización (E)  
 perteneciente al Departamento Quirúrgico

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del	¿Afecta el equipo?	Per	Fec	Fec	Monitoreo y Revisión			
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?		
1	Generacional	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo		
2	Generacional	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento		





## OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Cumplir con el objeto contractual 2.) El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista" 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 4.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. 6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias. 7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución 8.) Restituir al Hospital Central los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado 9.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos del desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios. 10.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato. 11.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera. 12.) Ejercer su profesión con moral y ética. 13.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales 14.) Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL requiera dentro de los plazos determinados. 15.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran 16.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 17.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres 18.) El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, carta al Hospital Central, carta cuenta de cobro y carta de parafiscales. 19.) Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente. 20.) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual. 21.) El CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA). 22.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el CONTRATISTA deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. 23.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera. 24.) El CONTRATISTA deberá ingresar, en la plataforma



## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCION DE SANIDAD y POLICIA NACIONAL.25) Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el Estudio Previo del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo. 26) El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. 27.) **En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, y la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019 1.)** Procurar el cuidado integral de su salud. **2.)** Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. **3.)** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). **4.)** Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.**5.)** Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. **6.)** Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **7.)** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. **8.)** Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **9.)** Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. **10.)** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST.**11.)** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **12.)** Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. **13.)** Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. **14.)** Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen. **28.)** El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, Instructivos, escuelas de eficiencia corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales. **29.)** El contratista se compromete a abstenerse de participar en actividades de contenido digital en las instalaciones del Hospital Central o cualquiera que sea el lugar de prestación del servicio, donde sean visibles los logos institucionales, prendas y demás indicativos de la institución y empleen comportamientos o expresiones ofensivas que tergiversen el concepto institucional de la Policía Nacional, con fines diferentes a los señalados en el objeto contractual, so pena de incurrir con lo establecido en la presente obligación se tomaran las medidas pertinentes con el fin de resguardar el prestigio y buen nombre de los miembros de la institución, dejando claro que el uso personal de las redes sociales entorno al derecho de la libre expresión, no puede perjudicar a la entidad ni generar ganancias monetarias por la publicación de dicho contenido. **ACTIVIDADES ESPECIFICAS:** **30.** Asistir a las reuniones, cursos, charlas o capacitaciones citadas por la coordinadora, jefe de salas o directivas de la institución. **31.** Cumplir con los procesos, protocolos de la Central de Esterilización del Hospital Central en las diferentes áreas. **32.** En el área de lavado deberá realizar las siguientes actividades: Recibir turno en el área de trabajo asignada en la central de esterilización, de acuerdo al protocolo establecido por la coordinación de Central de Esterilización HOCEN. **33.** Realizara la estructuración de estudios previos (Condiciones técnicas y financieras) **34.** Apoyar en el seguimiento y desarrollo de las actividades de la plataforma Olimpia (facturación electrónica, aprobación de facturas) **35.** Realizar informes de supervisión de los contratos de prestación de servicio bajo la modalidad de horas, evento y red externa diferente servicios de la central de esterilización y salas de cirugía perteneciente al departamento quirúrgico en la plataforma SECOP II . **36.** Apoyar en la elaboración, desarrollo y seguimiento en las actas de liquidación de personal e insumos de acuerdo a la normatividad establecida. **37.** Operar y manipular eficientemente todo el equipamiento de la central Esterilización en el HOCEN cumpliendo con las normas técnicas y sus respectivos manuales, según un protocolo. **38.** Realizar las respectivas cargas de material, equipos e instrumental en las diferentes autoclaves que tiene la central de esterilización como vapor, peróxido de hidrógeno y formaldehído, según protocolo. **39.** En el área de Almacenamiento deberá realizar las siguientes actividades: Realizar las respectivas descargas de las autoclaves de la central de esterilización según protocolo y a la vez Almacenar los materiales estériles procesados en la central Esterilización. **40.** Solicitar la documentación de adiciones, sustituciones, modificaciones de contratos



## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

asignados a la central de esterilización y salas de cirugía. 41. Efectuar la entrega oportuna en el alistamiento de los elementos, material médico-quirúrgico y dispositivos estériles, que se necesitan en los servicios de Salas de Cirugía y servicios externos del Hospital central, para los procedimientos médicos quirúrgicos. 42. Recepcionar los diferentes formatos diligenciados de parte del grupo de instrumentación y de auxiliares de enfermería. 43. Conocer y aplicar todas las normas, procedimientos, guías y protocolos establecidos en la central de esterilización y en salas de cirugía del HOCEN, del grupo de instrumentación y equipos biomédicos. 44. Cumplir con los procesos, protocolos de la Central de Esterilización del Hospital Central en las diferentes áreas. 45. Verificar el estado de los insumos y/o elementos médico quirúrgicos y equipos que entreguen en el área estéril a la instrumentadora quirúrgica para el procedimiento quirúrgico, así como al recibir insumos y/o elementos médico quirúrgicos y equipos en el área de lavado, toda vez que, si alguno presenta algún daño, deberá ser informado a quien lo usó y/o rotuló, de no ser revisado será responsabilidad del Auxiliar de enfermería que entrega o recibe. 46. Apoyar en la elaboración del plan anual de adquisiciones y dar respuesta a los diferentes requerimientos (seguimientos de reserva presupuestal. 47. Conocer los formatos de solicitud de instrumental y suturas elaborados por la Instrumentadora, necesarios para realizar el procedimiento quirúrgico, realizar junto con la coordinadora de procesos de la central de esterilización el pedido semanal para surtir y prestar un servicio, Cumplir con las políticas del Hospital central de Gestión Ambiental y Salud Ocupacional y Bioseguridad conforme a los criterios de certificación vigentes. 48. CUMPLIR CON EL DECALOGO GENERICO PARA LA ATENCION AL USUARIO. TRATO HUMANIZADO. 49. El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, etc.). 50. Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados. 51. Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud. 52. Realizar el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo de toda la documentación que le sea asignada (realización y revisión de protocolos). Aplicando el manejo adecuado de los mismos entre ellos el no uso de accesorios (aretas, pulseras, cadenas, reloj y uñas maquilladas) dentro de las áreas de trabajo, bajo el principio fundamental de las normas de asepsia y antisepsia, velando de esta manera por el manejo correcto de todo el equipo quirúrgico. 53. Y demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato de acuerdo al objeto contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Bogotá,

Señores.

POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL  
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de **CONTRATACION DIRECTA** Número PN HOCEN CD \_\_\_\_\_ cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS COMO TÉCNICO ASISTENCIAL –AUXILIAR ENFERMERÍA ESTERILIZACIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: MILDRETH JOHANA OROZCO ROJAS domiciliada en CARRERA 80ª SUR 23-02, identificado con CEDULA DE CIUDADANIA No 1.043.013.538 DE SABANALARGA, quien en adelante se denominará el **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

*“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.*

**PERSONA NATURAL**

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLICÍA NACIONAL

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: MILDRETH JOHANA OROZCO ROJAS

Identificación (NIT  C.C  C.E ): 1.043.013.538 DE SABANALARGA

Nombre Representante Legal: N/ A

Identificación (C.C X C.E. ): N/A

Dirección: CARRERA 80ª SUR 23-02

Teléfono: 3124523524

Email: MILDRETHOROZCO@GMAIL.COM

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO DE COMPROMISO ANTICORRUPCION



POLICÍA NACIONAL

Bogotá,

Señores.

POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL  
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de **CONTRATACION DIRECTA** Número PN HOCEN CD \_\_\_\_\_ cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS COMO TÉCNICO ASISTENCIAL –AUXILIAR ENFERMERÍA ESTERILIZACIÓN**

El(los) suscrito(s) a saber: MILDRETH JOHANA OROZCO ROJAS domiciliada en CARRERA 80ª SUR 23-02, identificado con CEDULA DE CIUDADANIA No 1.043.013.538 DE SABANALARGA, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

*“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.*

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO DE COMPROMISO ANTICORRUPCION

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: MILDRETH JOHANA OROZCO ROJAS

Identificación (NIT  C.C  C.E ): 1.043.013.538 DE SABANALARGA

Nombre Representante Legal: N/A

Identificación (C.C X C.E.  ) N/A

Dirección: CARRERA 80ª SUR 23-02

Teléfono: 3124523524

Email: MILDRETHOROZCO@GMAIL.COM



Bogotá,

Señores.

POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, Número **PN HOCEN CD** \_\_\_\_\_ cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS COMO **TÉCNICO ASISTENCIAL – AUXILIAR ENFERMERÍA ESTERILIZACIÓN**

El(los) suscrito(s) a saber: **MILDRETH JOHANA OROZCO ROJAS** domiciliado en **CARRERA 80ª SUR 23-02**, identificado con **CEDULA DE CIUDADANIA No 1.043.013.538 DE SABANALARGA**, quien en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, para la celebración de un contrato estatal para **PRESTACION DE SERVICIOS COMO: TÉCNICO ASISTENCIAL – AUXILIAR ENFERMERÍA ESTERILIZACIÓN**.

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

#### Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o



## FORMULARIO DE CONFIDENCIALIDAD

jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: MILDRETH JOHANA OROZCO ROJAS

Identificación (NIT  C.C  C.E ): 1.043.013.538 DE SABANALARGA

Nombre Representante Legal: N/A

Identificación (C.C X C.E.  N/A

Dirección: CARRERA 80ª SUR 23-02

Teléfono: 3124523524

Email: MILDRETHOROZCO@GMAIL.COM



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD  
DEPARTAMENTO QUIRURGICO

No. **GS-2025-** **ARCIN-DEQIR-3.1**

Bogotá D.C,

Señor Mayor  
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS  
Director Hospital Central Policía Nacional (E)  
Carrera 59 No 26 -21 CAN  
Bogotá

Asunto: solicitud autorización de contratación de auxiliar de enfermería con curso en central de esterilización

Respetuosamente me dirijo a mi coronel con el fin de solicitarle su autorización para la contratación de la Auxiliar de enfermería con curso en central de esterilización **MILDRETH JOHANA OROZCO ROJAS** identificada con documento N°1.043.013.538 de Sabanalarga (Atlántico), quien desempeñara las siguientes actividades en el servicio de la Central de Esterilización del Hospital Central así:

1. Cumplir con los procesos, protocolos de la Central de Esterilización del Hospital Central en las diferentes áreas.
2. En el área de lavado deberá realizar las siguientes actividades:
  - Recibir turno en el área de trabajo asignada en la central de esterilización, de acuerdo al protocolo establecido por la coordinación de Central de Esterilización HOCEN.
  - Recepcionar de Salas de Cirugía- partos y neonatos y de servicios externos los diferentes materiales, equipos, e instrumental de parte del grupo de instrumentación quirúrgica y/o auxiliares de enfermería respectivamente
  - Lavar según el método manual o mecánico según fichas técnicas con los detergentes, y elementos necesarios para la eliminación de la suciedad sobre el instrumental, equipos y elementos.
  - Tener el área siempre limpia sobre todas sus superficies
  - Recibir y entregar remisiones de material de osteosíntesis de cirugía de ortopedia, maxilofacial, neurocirugía, etc. que se necesitan en los diferentes procedimientos quirúrgicos.
3. En el área de Empaque deberá realizar las siguientes actividades:
  - Recibir del área de lavado todo instrumental, equipos y elementos para su inspección, empaque y respectiva esterilización según la autoclave respectiva, según protocolo.
  - Operar y manipular eficientemente todo el equipamiento de la central Esterilización en el HOCEN cumpliendo con las normas técnicas y sus respectivos manuales, según un protocolo.
  - Realizar las respectivas cargas de material, equipos e instrumental en las diferentes autoclaves que tiene la central de esterilización como vapor, peróxido de hidrógeno y formaldehído, según protocolo.
  - Tener el área siempre limpia sobre todas sus superficies.
4. En el área de Almacenamiento deberá realizar las siguientes actividades:
  - Realizar las respectivas descargas de los autoclaves de la central de esterilización según protocolo y a la vez Almacenar los materiales estériles procesados en la central Esterilización
  - Despacho de instrumental y material médico quirúrgico a salas de cirugía, Recepción, lavado, inspección empaque, esterilización del instrumental.
  - Realizar el inventario general de la zona de almacén y reportar los faltantes o novedades a la coordinadora de Central de Esterilización HOCEN.
  - Efectuar la entrega oportuna en el alistamiento de los elementos, material médico-quirúrgico y dispositivos estériles, que se necesitan en los servicios de Salas de Cirugía y servicios externos del Hospital central, Seccional Bogotá y Sanidad para los procedimientos médico quirúrgicos.

- Recepcionar los diferentes formatos diligenciados de parte del grupo de instrumentación y de auxiliares de enfermería.
5. Cuando cumpla funciones de MONITOR deberá:
- Entregar turno a la coordinadora de procesos o jefe de la central de esterilización del Hospital central según protocolo
  - Recibir y entregar remisiones de material de osteosíntesis de cirugía de ortopedia, maxilofacial, neurocirugía, etc. que se necesitan en los diferentes procedimientos quirúrgicos
  - Recepcionar los formatos de solicitud de instrumental y suturas elaborados por la instrumentadora, necesarios para realizar el procedimiento quirúrgico.
  - Realizar junto con la coordinadora de procesos de la central de esterilización el pedido semanal para surtir y prestar un servicio.
6. Cumplir con las políticas del Hospital central de Gestión Ambiental y Salud Ocupacional y Bioseguridad conforme a los criterios de certificación vigentes.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,



Subintendente **ANGIE XIOMARA LOPEZ MOLANO**  
Supervisora de Contrato (E)

Elaboro:  
Si Angie Xiomara López Molano  
CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN / DEQUI / HOCEN  
Fecha de Elaboración: 29/10/2025  
Ubicación: C:\DEQUI\ESTERILIZACION\2024\ECOSPERSOAL

Carrera 59 No. 26 - 21 CAN  
Teléfono No. 5804400 ext. 2148  
[hocen.esterilizacion@policia.gov.co](mailto:hocen.esterilizacion@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

## INFORMACION PÚBLICA

Daniela O.  
29-10-2025  
Tahum

GS-2025-078534-DISAN



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD  
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES

APRES-GADSE - 20.1

Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2025

Señor mayor  
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS  
Director (A) Hospital Central de la Policía Nacional  
Carrera 59 26-21 CAN  
Bogotá D.C.

Auxiliar de enfermería enlizada  
Margarita Johana Orozco  
cc. 1043013538  
SI  
Mama Lopez  
Dufre

Asunto: respuesta comunicado oficial GS-2025-078156-DISAN y GS-2025-077386-DISAN autorización de ampliación de horas para los servicios de Cirugía Oculoplástica y Cirugía Plástica

De manera atenta y respetuosa me permito dar respuesta a mi mayor de acuerdo a los comunicados del asunto, donde solicitan de ampliación de horas/día para los servicios de Cirugía Oculoplástica y Cirugía Plástica, revisada la producción del servicio de Cirugía Oculoplástica en el periodo comprendido entre enero y agosto de 2025, se evidencia una baja producción tanto en consulta externa como en cirugía, lo que se puede evidenciar en la siguiente tabla:

Consultas	Especialidad	Nombre profesional	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total General
Consulta Ambulatoria	Oftalmología	Bermúdez Meléndez	0	0	0	1	0	1	0	3	3
Consulta Hospitalaria		Rodrigo	13	17	14	18	15	19	14	114	114
Cirugías			8	12	13	15	3	12	15	12	90

De igual manera, se identificó que las horas certificadas de personal asistencial presentaban una división en dos apartados que generó confusión en el reporte inicial. Una vez realizada la verificación y unificación correspondiente, se precisa que el servicio de Cirugía Oculoplástica cuenta con ocho (8) horas/día autorizadas, las cuales no corresponden a un incremento, sino a la consolidación de la información previamente fraccionada.

En este sentido, se aclara que no se contempla la ampliación de horas/día solicitada, toda vez que las ocho (8) día/horas ya se encuentran autorizadas para la adecuada prestación del servicio, garantizando así la cobertura asistencial requerida sin modificación en la asignación vigente.

**Cirugía Plástica:** referente al servicio de cirugía plástica, respetuosamente me permito realizar las siguientes precisiones:

1. La denominada **cirugía microvascular** corresponde a una técnica de abordaje quirúrgico dentro del campo de la cirugía plástica, y no a una supraespecialidad reconocida de manera independiente en el marco normativo vigente. En consecuencia, no resulta procedente certificarla como una especialidad diferenciada.

2. Al revisar la producción del servicio de cirugía plástica en el periodo durante la vigencia de 2025, se evidencia un total de 2.472 consultas y 766 procedimientos quirúrgicos, para un acumulado general de 3.238 atenciones, lo que refleja una productividad que, si bien fue baja en los primeros meses del año, presenta una tendencia de mejoría en los dos últimos meses. (ver tabla anexa).

Consultas	Especialidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Total general

Hospital Central	mental, neurociencias, nefrología, RIAS) Enfermería (consulta externa neurología, cardiología, gastroenterología, ginecología; salud mental; neurociencias, óncología, oftalmología, ortopedia y traumatología, urología, proctología, RIAS)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	316	40	144	1732	3960
Hospital Central	Enfermería (clínica de heridas)	Enfermero	PUNE	16	8	0		240
Hospital Central	Enfermería (clínica de heridas)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	66	40	0	0	0
Hospital Central	Estomatología	Odonólogo Especialista en Estomatología	OES II	6		0	6	180
Hospital Central	Estomatología	Técnico Auxiliar de Odontología	TNI	6	0	0	6	180
Hospital Central	Fisioterapia	Terapeuta Físico	PUN	112	8	8	96	2880
Hospital Central	Fonoaudiología	Fonoaudiólogo	PUN	38	28	6	16	480
Hospital Central	Gestión Pre Transfusional (Banco de Sangre)	Médico General	MGE		0		6	240
Hospital Central	Gestión Pre Transfusional (Banco de Sangre)	Bacteriólogo	PUN	100		26	74	2220
Hospital Central	Gestión Pre Transfusional (Banco de Sangre)	Técnico Auxiliar de Laboratorio Clínico /o Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	66		0	48	1440
Hospital Central	Ginecología Atención de parto Cirugía Ginecológica (Hospitalización Obstétrica)	Médico Especialista en Ginecología	MES II	116	0	40	78	2340
Hospital Central	*Hematología	Médico Especialista en Hematología	MES I	4	0	0	4	120
Hospital Central	*Hematología oncológica	Médico Especialista en Hematología Oncológica	MES I	6	0	0	6	180
Hospital Central	*Hematología y oncología pediátrica	Médico Especialista en Hematología Oncología Pediátrica	MES I	14	0	0	14	420
Hospital Central	*Hemodinamia e Intervencionismo	Médico Especialista en Hemodinamia	MES I	4	0	0		120
Hospital Central	Hospitalización Adultos	Médico General	MGE	298	0		278	8340
Hospital Central	Hospitalización Adultos Ginecológicas (piso 3)	Enfermero	PUNE	32		0	24	720
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 3)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	64	24	16		720
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 4)	Enfermero	PUNE	180	0	18	142	4260
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 4)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	320	40	8	272	8160
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 5)	Enfermero	PUNE	128	0	12		3480
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 5)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	256	24	8	224	6720
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 6)	Enfermero	PUNE	160	0	14	146	4380
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 6)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	320	0	16	304	9120
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 8)	Enfermero	PUNE	64	0	0	64	1920
Hospital Central	Hospitalización Adultos (piso 8)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	128	16	0	112	3360
Hospital Central	Hospitalización	Químico Farmacéutico	PUN	4	0	0		120
Hospital Central	Imágenes Diagnósticas Ionizantes Imágenes Diagnósticas No Ionizantes	Médico Especialista en Radiología	MES II	24	0		24	720

GS-2025-078534-DISAN

Hospital Central	Imágenes Diagnósticas Ionizantes/Imágenes Diagnósticas No Ionizantes	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	TLO	24	0	0	24	720
Hospital Central	Infectología	Médico Especialista en Infectología	MES I	16	0	0	16	480
Hospital Central	Laboratorio Clínico	Técnico Auxiliar de Laboratorio Clínico y/o Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	80	0	24	56	1680
Hospital Central	Laboratorio Clínico Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	PUN	150	0	20	130	3900
Hospital Central	Laboratorio Citologías Cervico-Uterinas Laboratorio de Histotecnología Patología	Citohistotecnólogo	TLO	48	0	0	40	1200
Hospital Central	Medicina Física y Rehabilitación	Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación	MES II	30	0	0	30	1140
Hospital Central	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	MES I	176	0	0	176	5280
Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar Camillero	AUX	8	0	0	8	240
Hospital Central	Medicina Nuclear	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	12	0	0	12	360
Hospital Central	Medicina Nuclear	Tecnólogo Radiología Imágenes Diagnósticas	TLO	24	0	0	24	720
Hospital Central	Medicina Nuclear	Enfermero	PUNE	8	0	0	0	240
Hospital Central	Medicina Nuclear	Médico Especialista en Medicina Nuclear	MES I MES II	12	0	0	12	360
Hospital Central	*Nefrología	Médico Especialista en Nefrología	MES I	28	0	0	28	840
Hospital Central	Nefrología Pediátrica	Médico Especialista en Nefrología Pediátrica	MES I	6	0	0	6	180
Hospital Central	*Neonatología	Médico Especialista en Neonatología	MES I	24	0	0	24	720
Hospital Central	Neumología	Médico Especialista en Neumología	MES I	18	0	0	18	540
Hospital Central	Neumología Pediátrica	Médico Especialista en Neumología Pediátrica	MES I	12	0	0	12	360
Hospital Central	Neurocirugía	Médico Especialista en Neurocirugía	MES II	64	0	0	64	1920
Hospital Central	Neurofisiología	Médico Especialista en Neurofisiología	MES I	6	0	0	6	180
Hospital Central	Neurofisiología	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	16	0	0	16	480
Hospital Central	Neurología	Médico Especialista en Neurología	MES II	68	0	0	68	2040
Hospital Central	Neurología Pediátrica	Médico Especialista en Neurología Pediátrica	MES I MES II	12	0	0	8	240
Hospital Central	Nutrición y Dietética (Lactario)	Técnico Auxiliar de Enfermería	TNI	32	0	0	32	960
Hospital Central	Nutrición y Dietética	Nutricionista Dietista	PUN	42	0	6	36	1080
Hospital Central	*Oncología Clínica	Médico Especialista en Oncología	MES I	6	0	0	6	180
Hospital Central	Oncología Clínica	Enfermero Profesional Especialista	PESE	16	0	0	8	240
Hospital Central	*Oncología y Hematología Pediátrica	Médico Especialista en Oncología Pediátrica	MES I	6	0	0	6	180
Hospital Central	*Otorinolaringología	Médico Especialista en Otorinolaringología	MES II	84	0	8	76	2280
Hospital Central	*Otras Cirugías- Cirugía Plástica Ocular Oculoplástica Otras Consultas de Especialidad Oculoplástica	Médico Especialista en Cirugía Plástica Ocular	MES I	8	0	0	8	240

PS27 Miguel Ángel Jiménez Escobar  
Subdirector Científico Médico HOCCN

Mayor Anderson Edgardo Sáenz Ladino  
Jefe Departamento Médico HOCCN

Capitán Nayudy González Sierra  
Jefe Departamento Quirúrgico HOCCN

Capitán Margarita Quillán Rojas  
Jefe Departamento Enfermería HOCCN

**Atentamente,**




Firmado digitalmente por:  
Nombre: Karlev Carollna Rumbo Duran  
Grado: Mayor  
Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud  
Cédula: 1129541685  
Título: Especialista En Servicio De Policia  
Dependencia: Grupo Administrador De Servicios Asistenciales  
Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional  
Correo: karlev.rumbo1092@correo.policia.gov.co  
18/09/2025 1:48:11 p.m.

Anexo: no

calle 44 50-51 piso 2  
Teléfono: 6015804400  
disan.apres-gadse@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

# ENTRAR

 Mildrethyojana1993

[Olvidé el usuario](#)

 .....

[Olvidé la contraseña](#)

Entrar

 Registro

Contraseña : 3232miye\*



Bogotá, D.C., OCTUBRE DE 2025

Señor teniente coronel  
MAYOR JHONNO ALEXANDRE GERRIE GRANADO  
Director Hospital Central Policía Nacional  
Bogotá, D. C.

Respetado Señor teniente coronel

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad HOSPITAL CENTRAL mis servicios como AUXILIAR DE ENFERMERIA para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

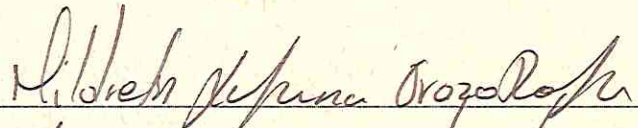
En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado a la  
Dirección: KR 80 A SUR 23-02  
Correo electrónico: MILDRETHOROZCO@GMAIL.COM  
Celular: 3124523524\_

Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma:

EPS: SALUD TOTAL  
PENSION: PORVENIR  
ARL: SURA

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja reposa en esa entidad.

Atentamente,

  
cc. 1043013531 de Subm. y el P. A.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.043.013.538

OROZCO ROJAS

APELLIDOS

MILDRETH JOHANA

GENERO

*Mildreth Orozco Rojas*



IMPORTE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-SEP-1993

SABANALARGA  
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

22-NOV-2011 SABANALARGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

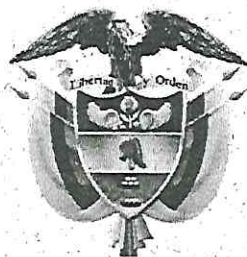
*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0304600-00378667-F-1043013538-20120528

0030043186A 2

37514661



Departamento del Atlántico  
Ciudad de Sabanalarga

# Institución Educativa de Sabanalarga "Fernando Hoyos Ripoll"

Fundada el 25 de Marzo de 1.960

Aprobada según Resolución No. 02689 de Dic. 31 de 2.008 emanada de la Secretaría de Educación Departamental (Integrada mediante el Decreto No. 000248 de Junio 06 de 2.004, con las siguientes Instituciones de Educación Básica: No. 12 "Quinta Feria"; No. 13 "Alianza para el Progreso"; No. 14 "Divino Niño" y No. 15 "Jesús de Nazareth")

Confiere a:

## Mildreth Johana Orozco Rojas

Identificada con la c.c. No. 1.043.013.538 de Sabanalarga Atlco

El Título de:

## Bachiller Académico con Énfasis en Atención Primaria a la Salud

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

*Nasy Zapata B*

Mg. Nasy Del Socorro Zapata Buelvas  
c. c. No. 33.340.375 de Sanjuan Nepomuceno (Bol)  
Rectora

*Dialmigo Rafael Berdugo Ebratt*

Dialmigo Rafael Berdugo Ebratt  
c. c. No. 72.312.779 de Santo Tomás  
Auxiliar Administrativo



Sabalarga, 10 de Diciembre de 2.01 0

Anotado al folio 76 del Libro de Registro No. 4 de la Institución

Michelle Yojana  
Cruz Reyes  
E 7043013538

Michelle Yojana

# Institución Educativa de Sabanalarga "Fernando Hoyos Ripoll"



*Fundada el 25 de Marzo de 1.960  
Aprobada según Resolución No. 02689 de Diciembre 31 de 2.008, emanada  
de la Secretaría de Educación Departamental  
Sabalarga - Atlántico*


## Acta De Grado


En la ciudad de Sabanalarga, a los **10** días del mes de Diciembre de **2.010**, se reunieron las suscritas: Rectora y Secretaria de la Institución Educativa de Sabanalarga "Fernando Hoyos Ripoll", con el fin de formalizar la graduación de las Estudiantes del último grado en las Especialidades de: ~~Atención Primaria a la Salud~~, Ciencias Naturales y Manejo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Académica y Media Técnica, autorizada por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el título de Bachiller en la especialidad de **Atención Primaria a la Salud**, según Resolución No. 02689 de Diciembre 31 del 2.008. Comprobada la situación legal y académica de cada una de las alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Diversificada, se procedió a otorgar el título de Bachiller en **Atención Primaria a la Salud** a la graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

**OROZCO ROJAS MILDRETH JOHANA**  
**D. I. No. 930920-36292 de Sabanalarga (Atlco)**

Es fiel copia del Acta original No. **045** de fecha **10** de Diciembre de **2.010** que consta de **194** alumnas graduadas y comienza con el nombre de **AGUILAR DE LAS SALAS LUISA FERNANDA** y se cierra con el nombre de: **VIZCAÍNO MEZA ISABEL FRANCISCA**.

En constancia se firma y sella la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Sabanalarga a los **10** días del mes de Diciembre de **2.010**.

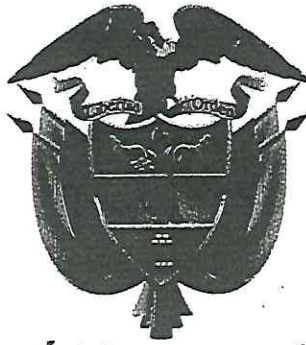
  
**Mg. Ana María Henríquez de Vizcaíno**  
C.C. No. 22.635.831 de Sabanalarga  
Rectora



  
**Olga Navarro Estrada**  
C.C. No. 22.633.016 de Sabanalarga  
Secretaria



La República



de Colombia



La República de Colombia  
y en su nombre

**Fundación San Mateo**

Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano  
Soacha - Cundinamarca

Aprobación Oficial Autorizada Mediante Resolución No. 006253 de Diciembre 9 de 2002 Expedida por la Secretaria de Educación de Cundinamarca. Modificación de Licencia de Funcionamiento y como Institución para el Trabajo y Desarrollo Humano Resolución No. 513 de Junio 5 de 2009, 2074 de 21 de Septiembre de 2010 Expedida por la Secretaria de Educación de Soacha, Renovación del Programa Resolución No. 1313 de Junio 3 de 2016 Expedida por la Secretaria de Educación de Soacha, Acuerdo No. 00071 del Ministerio de Salud y Protección Social de Mayo 17 de 2019 y Renovación del Programa Resolución No. 1066 de Junio 1 de 2022 Expedida por la Secretaria de Educación de Soacha. SIET N° 513-0

Comprobado el Cumplimiento de los Requisitos Legales y Académicos Pertinentes, así como la Culminación Satisfactoria de los Estudios Curriculares con una intensidad de mil ochocientas (1800) horas se confiere el:

Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias  
Técnico Laboral en

**Auxiliar de Enfermería**

A:

**OROZCO ROJAS AYLARETH JOHANA**

C.C 1,043,013,538 de Sabanalarga (Atlántico)

Dado en Soacha, Cundinamarca, a los ocho (8) días del mes de Julio del año 2023 anotado en el Folio 15 del libro No 04 del Registro de Graduaciones de la Fundación San Mateo.

  
Luz Ariana Patiño C.  
Directora General

  
Katerine Puentes P.

  
Juan Manuel Anchique P.  
Director Académico

# ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 3242



## FUNDACIÓN SAN MATEO Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano

En Soacha, Cundinamarca, a los Veintiocho (28) días del mes de Junio del año 2023, se reunieron en las instalaciones de la institución, la Dirección General, Académica y la Secretaría Académica con el fin de formalizar la certificación de los estudiantes de último ciclo de la FUNDACIÓN SAN MATEO, persona jurídica identificada con Nit. 832.008.253-1, con aprobación oficial autorizada mediante Resolución No. 006253 de Diciembre 09 de 2002 expedida por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, modificación de licencia de funcionamiento y como Institución para el Trabajo y el Desarrollo Humano Resolución No. 513 de Junio 5 de 2009, 2074 de 21 de Septiembre de 2010 expedida por la Secretaría de Educación de Soacha. Renovación del Programa Resolución No.1313 de Junio 3 de 2016 Expedida por la Secretaría de Educación de Soacha, Acuerdo No.00071 de Ministerio de Salud y Protección Social de Mayo 17 de 2019 y Renovación del Programa Resolución No. 1066 de Junio 1 de 2022 Expedida por la Secretaría de Educación de Soacha, SIET N° 513-0.Comprobando el Cumplimiento de los Requisitos legales y académicos pertinentes, así como la culminación satisfactoria de los estudios curriculares, con una intensidad de mil ochocientas (1.800) horas se confiere el:

### CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA

A:

**OROZCO ROJAS MILDRETH JOHANA**

**C.C. 1,043,013,538 de Sabanalarga (Atlántico)**

Dado en Soacha (Cundinamarca) a los Ocho (8) días del mes de Julio del año 2023, anotado en el folio N° 15, del libro N° 04, del Registro de Certificaciones de la FUNDACIÓN SAN MATEO.



**LUZ ADRIANA PATIÑO C.**  
DIRECTORA GENERAL



**KATÉRIN PUENTES P.**  
SECRETARÍA ACADÉMICA

**JUAN MANUEL ANCHIQUE P.**  
DIRECTOR ACADÉMICO

Verificar Registro en ReTHUS

Limpia

Resultado General -2025-10-05-4:18:18 AM

CC	1043013530	MILDRETH	JOHANA	OROZCO	ROJAS	Vigente	<a href="#">Ver</a>
----	------------	----------	--------	--------	-------	---------	---------------------

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) MILDRETH JOHANA OROZCO ROJAS identificado(s) con CC 1043013530 registra la siguiente información:

2025-10-05-4:18:18 AM

Información Académica

AUX	Local	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA	2023-07-18	2587	DTS SECRETARIA DE SALUD DE CUNDIHAMARCA
-----	-------	---	------------	------	---

Información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.), Registro Único Nacional del Talento Humano, en Salud (ReTHUS).



**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 03:23:40 AM horas del 05/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1043013538

Apellidos y Nombres: **OROZCO ROJAS MILDRETH JOHANA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)





## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 281847099



PIB  
03:36:11  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MILDRETH JOHANA OROZCO ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1043013538:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 11 de octubre de 2025, a las 16:45:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1043013538
Código de Verificación	1043013538251011164503

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/10/2025 04:11:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1043013538** y Nombre: **MILDRETH JOHANA OROZCO ROJAS.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124395531** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cta. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de Atención: 018000-910112



GOV.CO





**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MILDRETH JOHANA OROZCO ROJAS**, quien se identifica con

**CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1043013538 de SABANALARGA**

**(MIL CUARENTA Y TRES MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO)**

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

- \* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- \* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- \* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- \* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- \* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- \* Certificado expedido sin costo alguno.

**VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica





**TIC**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1043013538 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/10/2025 04:25 PM



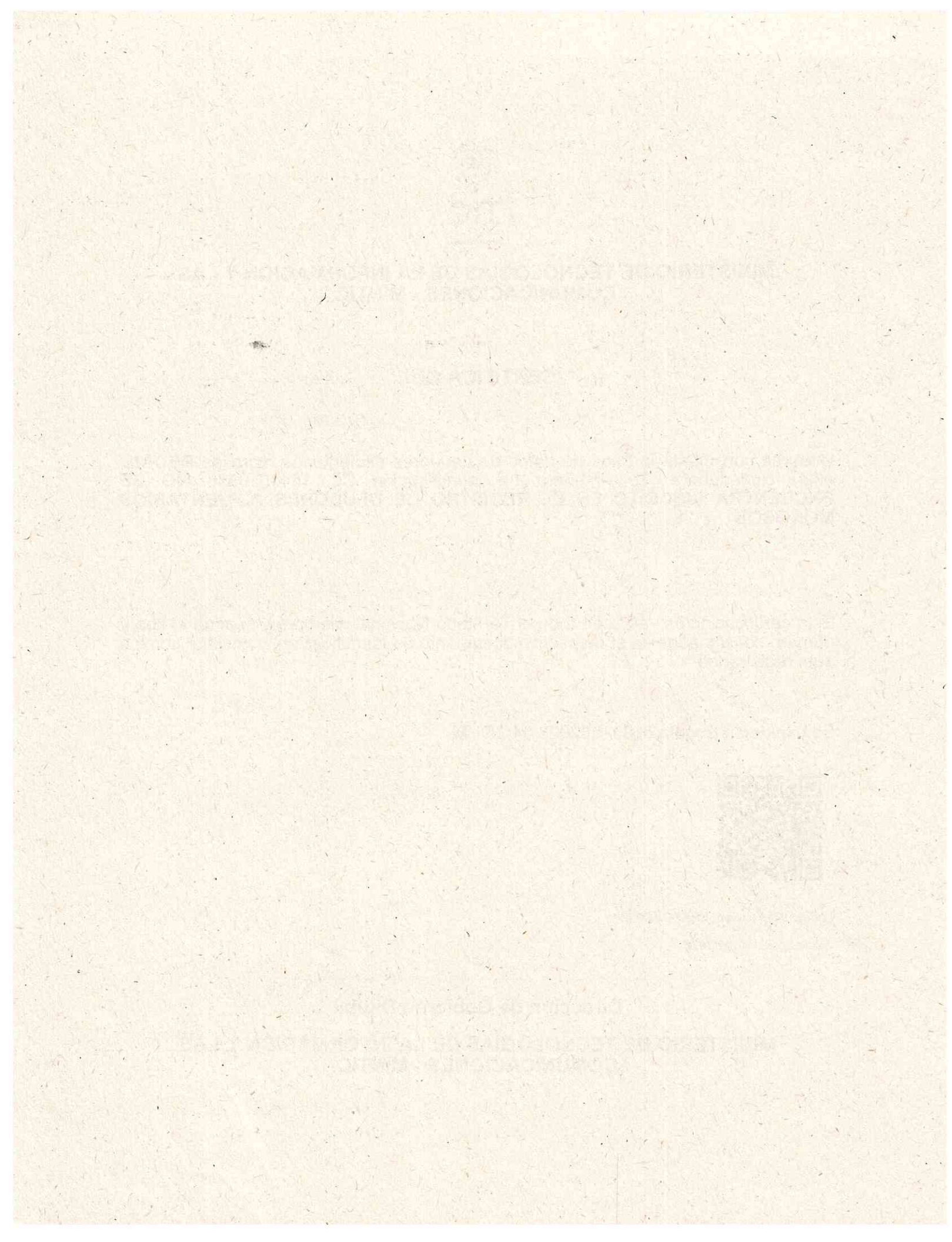
Código Verificación: LHKFCA8WZP

Válida hasta: 01/01/2026

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**



AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES  
CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Mildreth Yojana Orozco Rojas identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 104303538 expedida en Sabanalarga autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL con NIT. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi proceso de selección y/o eventual celebración de contrato y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de dogueta, el día 13 de (11) de \_\_\_\_\_ de 20 25.

Nombre Mildreth Orozco Rojas  
Firma Mildreth Yojana Orozco  
Cédula 104303538

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:15:22 horas del 09/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1043013538**, Apellidos y Nombres **OROZCO ROJAS MILDRETH JOHANA**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

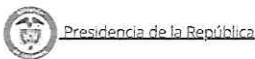
La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Hospital central de la policía**, con NIT **830041314-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



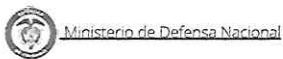
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm  
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)  
✉ Correo: [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)  
🌐 Web: [www.policia.gov.co/dijin](http://www.policia.gov.co/dijin)  
📷 Instagram: [/djinpolicia](https://www.instagram.com/djinpolicia)  
🐦 Twitter: [@DJINPolicia](https://twitter.com/DJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

Colombia compra eficiente

gov.co GOV.CO

**CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO (A) EN PROCESOS DE CARÁCTER ALIMENTARIO.**

Yo Mildreth Yojana Orozco Rojas,  
identificado (a) con cedula de ciudadanía Numero 104301353, por medio del  
presente escrito manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que **NO** tengo  
conocimiento sobre demandas de carácter alimentario en mi contra, como también  
expreso que a la fecha **NO** estoy incurso (a) en procesos por alimentos.

Además, manifiesto que en evento de que surja una condena de esta naturaleza en mi  
contra, cumpliré con mis obligaciones de familia, para lo cual saldré al saneamiento de  
dicha sentencia, como lo estipula el Artículo 6° Numeral 1 de la Ley Estatutaria 2097  
de 2021.

El presente testimonio espontaneo y voluntario, se realiza de acuerdo con lo fijado en  
el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012; y se expide a los 13 días del mes 11  
del 2025, con destino al Hospital Central Policía Nacional.

Firma Mildreth Orozco Rojas  
CC. 104301353



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS  
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

**FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

**CERTIFICA QUE:**

**MILDRETH JOHANA OROZCO ROJAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.043.013.538**, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.

La presente certificación se expide el 3 de Octubre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



**Tenga en cuenta:**

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.





**Health & Life IPS**  
Unidad de cuidado crónico.

NIT. No. 900.900.122-7

**Certifica**

Que el (la) señor(a). **MILDRETH YOJANA OROZCO ROJAS**, identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANIA No. 1.043.013.538**, presta sus servicios en la compañía realizando actividades Como **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, con un contrato por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE NATURALEZA CIVIL**, desde el día 05 de **NOVIEMBRE 2023**, con un ingreso por concepto de Honorarios, promedio mensual de **UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE \$ (1.490.000,00)**.

La presente certificación se expide a petición del (la) interesado(a) a los siete (7) días del mes De **JUNIO** del 2024.

Para constatar la veracidad del documento favor comunicarse a la línea 3009121102 Ext. 1059, o al e-mail: [INFOTALENTOHUMANO@HLIPS.COM.CO](mailto:INFOTALENTOHUMANO@HLIPS.COM.CO).

Cordialmente,

**MARIANA RODRIGUEZ R**  
Gerencia General  
Health & Life IPS SAS

CODIGO: F-SELC-32  
ELABORÓ: BELKIS GUERRERO PELAEZ

VERSION: 3  
REVISADO: MAURICIO BARRERO

FECHA: 10/03/2022  
APROBO: MARITZA DUARTE



Sede Administrativa Cra 30 # 77 - 40



Pbx: (1) 4430050 - (1) 4430051



Health & Life IPS



healthantliteips

[www.healthliteips.com](http://www.healthliteips.com)



Libertad y Orden

# FORMATO ÚNICO

## HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

### DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO OROZC		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ROJAS		NOMBRES MILDRETH JOHANA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No 1043013538		GÉNERO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/> NB <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA DÍA 20 MES 09 AÑO 1993		CARRERA 80A 5823 23 SUR			
PAÍS COLOMBIA		PAÍS COLOMBIA		DEPTO BOGOTÁ. D.C.	
DEPTO ATLÁNTICO		MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.			
MUNICIPIO SABANALARGA		TELÉFONO		EMAIL mildrethorozco@gmail.com	

2

### FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2010	
										<input checked="" type="checkbox"/>					

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)                      TL (TECNOLÓGICA)                      TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)                      UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN)                      MG (MAESTRÍA O MAGISTER)                      DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	4	X		TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE	05	2023	

3

### EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN LA MODALIDAD ESCRIBA:

INF EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD SANIDAD POLICIA NACIONA SECCIONAL BOGOTA		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS 3124523524	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO									
	Día	21	Mes	07	Año	2025	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIA DE ENFERMERIA	DEPENDENCIA 4505 Y AUXILIAR DE ENFERMERIA		DIRECCIÓN AUTOPISTA 59A SUR 59S 26 SUR 59 sur 26-21									
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL DE BOSA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA								
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD										
TELÉFONOS 6017761121	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO									
	Día	15	Mes	11	Año	2024	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 003678 AUXILIAR DE ENFERMERIA	DEPENDENCIA 4145.20. SUBSECRETARIA DE PROMOCION.		DIRECCIÓN CALLE 73 SUR 103 2									



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD HEALTH & LIFE IPS		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS 3009126677	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO							
	Día	01	Mes	01	Año	2024	Día	30	Mes	10	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL 003678 AUXILIAR DE ENFERMERIA	DEPENDENCIA ACCESO A SERVICIOS DE SALUD		DIRECCIÓN CARRERA 66 67G 30								

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD IPS JARB SALUD		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS 6019143914	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO							
	Día	19	Mes	09	Año	2023	Día	19	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL 003678 AUXILIAR DE ENFERMERIA	DEPENDENCIA ACCESO A SERVICIOS DE SALUD		DIRECCIÓN CALLE 33 BIS 15 64								

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CLINICA SAN FRANCISCO		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO BOGOTÁ. D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD									
TELÉFONOS 6015190707	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO							
	Día	03	Mes	08	Año	2023	Día	15	Mes	12	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL 003678 AUXILIAR DE ENFERMERIA	DEPENDENCIA ACCESO A SERVICIOS DE SALUD		DIRECCIÓN CALLE 16 16 80								

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO			FECHA DE RETIRO		
	Día:	Mes:	Año:	Día:	Mes:	Año:
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO		DIRECCIÓN			



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



Tipo de declaración  Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MILDRETH	YOHANA	OROZCO	ROJAS

Documento de identificación  
Tipo  Número

Lugar de nacimiento  
País  Departamento  Municipio

Lugar de domicilio  
País  Departamento  Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede  
País  Departamento  Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

### 1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

#### 1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACRENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$2.100.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$210.000,00
Gastos de representación	\$170.000,00
Arriendos	\$70.000,00
Honorarios	\$1.700.000,00
Otros ingresos y rentas	\$300.000,00
TOTAL	\$4.550.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA CORRIENTE	COLOMBIA	\$0,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

## 1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí  No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí  No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

### 1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí  No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

### 2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

#### 2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí  No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DANIEL	HERNÁ	LEGUÍZAMO	COLODRINO

Tipo documento  Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

#### 2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí  No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

### 2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí  No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

### 2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí  No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí  No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

## 2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones:      Sí       No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

## 2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés:      Sí       No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



Si es separado (a) o ha tenido hijos con personas con las que ya no convive diligencie :

Apellidos y nombres	No. identificación	Ocupación	Ciudad	Tiempo de la Separación

En caso de que alguno de sus familiares este fallecido especificar la causa:

Parentesco \_\_\_\_\_ Día \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Motivo \_\_\_\_\_ Parentesco \_\_\_\_\_  
Día \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Motivo \_\_\_\_\_

Tiene familiares en la Policía Nacional: Si \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

Gr	Servicio		Apellidos Nombres	Cedula	Parentesco	Unidad
	A	R				

Tiene usted algún familiar que tenga o halla tenido antecedentes penales o contravencionales : Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_  
Parentesco \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Delito \_\_\_\_\_

### 6. INFORMATIVOS , CAUSAS PENALES, SUSPENSIONES Y EMBARGOS CONTRA LA PERSONA OBJETO DE ESTUDIO

*Autorizo de manera expresa y voluntaria, a la Dirección de Inteligencia Policial realizar el tratamiento de mis datos personales, con la finalidad de ser tratados, consultados y verificados, en virtud del estudio de confiabilidad.*

SI NO

*Los principios sobre protección de datos serán aplicables a todas las bases de datos, incluidas las excepciones y sin referir con los datos que tienen características de estar amparados por la reserva legal. En el evento que la normatividad especial que regule las bases de datos exceptuadas prevea principios que tengan en consideración la naturaleza especial de datos, los mismos aplicarán de manera concurrente.*

*Cabe señalar que, los servidores públicos de los organismos que desarrollen actividades de inteligencia y contrainteligencia, los funcionarios que adelanten actividades de control, supervisión y revisión de documentos o bases de datos de inteligencia y contrainteligencia, y los receptores de productos de inteligencia, se encuentran obligados a suscribir acta de compromiso de reserva en relación con la información de que tengan conocimiento. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos reservados, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.*

Fundamento Legales: Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES , CERTIFICO QUE TODOS LOS DATOS ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART, 5 LEY 190/95).

HUELLA

ÍNDICE DERECHO

FIRMA Y POST FIRMA DEL EVALUADO



Nota, la información suministrada es de exclusivo manejo de uso institucional

## GUÍA DE DILIGENCIAMIENTO

la información requerida en el formato de componente biográfico para estudio de confiabilidad deberá ser diligenciada con lapicero de tinta negra con letra legible o de manera virtual.

**Encabezado:** se describirá la información de la unidad responsable de realizar el estudio de confiabilidad.

**Fotografía:** se anexará la fotografía de la persona objeto de estudio tamaño 3x4.

**Ciudad y fecha:** se registrará el lugar y fecha de diligenciamiento del formato.

**1. Datos de identificación:** los siguientes campos serán de obligatorio diligenciamiento por parte de la persona  
**2.** objeto de estudio de forma clara y sin enmendaduras:

- ✓ Nombres y apellidos completos
- ✓ Cédula de ciudadanía
- ✓ Estado civil
- ✓ Edad
- ✓ Teléfono fijo o celular
- ✓ Lugar de nacimiento y fecha
- ✓ Licencia de conducción
- ✓ Dirección de residencia, barrio, estrato y ciudad

**3. Información académica:** se deberá registrar la información relacionada con los estudios realizados en la secundaria, profesionales, tecnológicos o técnicos.

**4. Información económica:** el titular deberá relacionar el salario devengado en la actualidad y los descuentos por préstamos realizados con entidades financieras; así mismo, registrará los bienes de propiedad.

**5. Información laboral:** se plasmará la información laboral de la persona objeto de estudio, indicando las unidades o entidades en las cuales se desempeñó.

**6. Información familiar:** la persona objeto de estudio **diligenciará en su totalidad** los campos aplicables

**7.** (nombres y apellidos completos, identificación, edad y abonado telefónico) de su núcleo familiar (padres, **8.** hermanos, cónyuge e hijos) de forma clara y sin enmendaduras.

De igual manera, informará si ha tenido hijos fuera de la relación actual o algún familiar ha presentado muerte violenta, especificando su causa. Además, deberá indicar si algún miembro de la familia labora en la Policía Nacional.

**9. Informativos, causas penales, suspensiones y embargos contra la persona objeto de estudio:**

**10.** se deberá informar si registra algún proceso penal o disciplinario. Además, de manera voluntaria

**11.** autorizará a la Dirección de Inteligencia Policial para el tratamiento de la información suministrada.

**Huella:** Colocar la huella dactilar del índice derecho de la persona objeto de estudio de forma legible.

**Firma y post firma del evaluado:** relacionar los nombres y apellidos de forma clara, registrando la firma del titular que certifique la veracidad de la información diligenciada en el formato.

**Nota:** en cualquier caso, que la información solicitada no se encuentre diligenciada en su totalidad; no se adelantará el estudio de confiabilidad correspondiente.



**POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA  
DIRECCION DE SANIDAD**

**FORMATO INFORMACION DE TERCEROS**

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

**1. TIPO DE BENEFICIARIO**

- |  |                          |   |                                     |
|--|--------------------------|---|-------------------------------------|
| 1.2 Consorcio o Unión Temporal             | <input type="checkbox"/> | 1.11 Persona Natural Extranjera                               | <input type="checkbox"/>            |
| 1.2 Departamento                           | <input type="checkbox"/> | 1.12 Persona Natural Nacional                                 | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera | <input type="checkbox"/> | 1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado                 | <input type="checkbox"/>            |
| 1.4 Empresa Pública Nacional Financiera    | <input type="checkbox"/> | 1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional | <input type="checkbox"/>            |
| 1.5 Establecimiento Público Nacional       | <input type="checkbox"/> | 1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado               | <input type="checkbox"/>            |
| 1.6 Gobierno Extranjero                    | <input type="checkbox"/> | 1.16 Regional sin NIT Especial                                | <input type="checkbox"/>            |
| 1.7 Municipio                              | <input type="checkbox"/> | 1.17 Resguardo  | <input type="checkbox"/>            |
| 1.8 Otra Pública Departamental             | <input type="checkbox"/> | 1.18 Sociedad de Economía Mixta                               | <input type="checkbox"/>            |
| 1.9 Otra Pública Municipal                 | <input type="checkbox"/> | 1.19 Universidad Pública                                      | <input type="checkbox"/>            |
| 1.10 Otro Beneficiario                     | <input type="checkbox"/> | 1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado                | <input type="checkbox"/>            |

**2. TIPO DE DOCUMENTO**

- |   |                                     |                            |                          |
|---|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 2.1 Cédula de Ciudadanía                | <input checked="" type="checkbox"/> | 2.4 Otro Tipo de Documento | <input type="checkbox"/> |
| 2.2 Cédula de Extranjería               | <input type="checkbox"/>            | 2.5 Pasaporte              | <input type="checkbox"/> |
| 2.3 Número de Identificación Tributaria | <input type="checkbox"/>            | 2.6 Tarjeta de Identidad   | <input type="checkbox"/> |

NUMERO DEL DOCUMENTO

**ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT**

**3. TIPO DE RETENCION**

- |  |                          |  |                                     |
|--|--------------------------|--|-------------------------------------|
| 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente | <input type="checkbox"/> | 3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor | <input type="checkbox"/>            |
| 3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro | <input type="checkbox"/> | 3.6 Régimen Común                                      | <input type="checkbox"/>            |
| 3.3 Gran contribuyente Autoretenedor     | <input type="checkbox"/> | 3.7 Régimen Simplificado                               | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor  | <input type="checkbox"/> |  |                                     |

**4. NOMBRE O RAZON SOCIAL** MILDRETH YOJANA OROZCO ROJAS

**5. PAIS** COLOMBIA

**6. CIUDAD** BOGOTA

**7. TELEFONO Y FAX** 3 1 2 4 5 2 3 5 2 4

**8. DIRECCION** K R 80 A 58 SUR 23-02

**9. E-MAIL** \_\_\_\_\_

**4. INFORMACION DE LA CUENTA**

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA BANCOLOMBIA

2. NUMERO DE LA CUENTA

3. CLASE DE CUENTA  CORRIENTE  AHORROS

**ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA**

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA 16-15-2025

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA



# Certificación Bancaria

Jueves, 9 de octubre de 2025

**Señores:**  
A quien pueda interesar

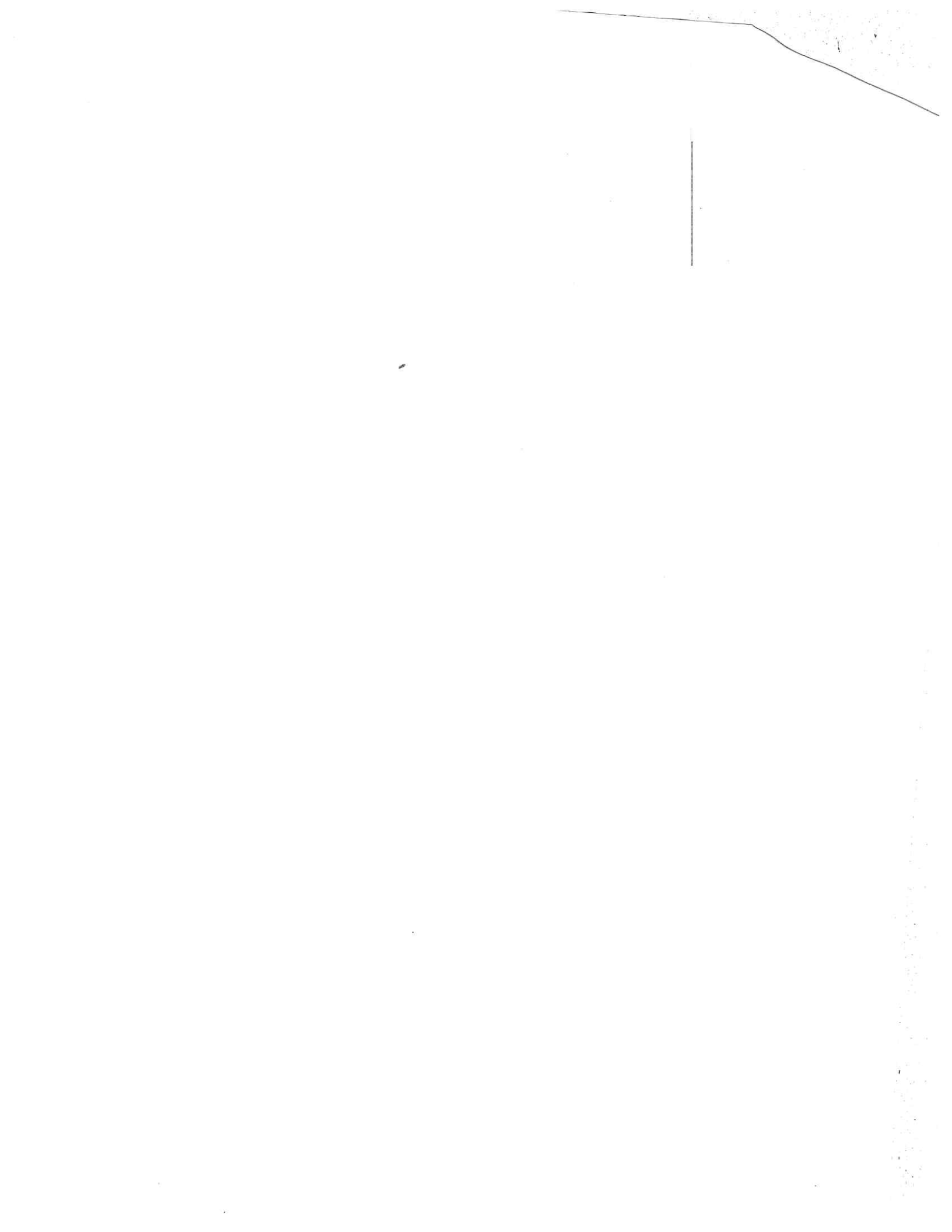
BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **MILDRETH JOHANA OROZCO ROJAS** identificado(a) con CC. **1043013538** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	100-567070-56	2023/08/26	Activa

\*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

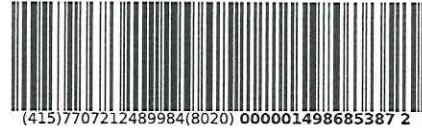
  
Santiago Valencia Calderón  
Lider Area de Conocimiento Autoservicios



2. Concepto  Inscripción

4. Número de formulario

14986853872



(415)7707212489984(8020) 000001498685387 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 4 3 0 1 3 5 3 8

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 4 3 0 1 3 5 3 8

27. Fecha expedición

2 0 1 1 1 1 2 2

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Atlántico

0 8

30. Ciudad/Municipio

Sabanalarga

6 3 8

31. Primer apellido

OROZCO

32. Segundo apellido

ROJAS

33. Primer nombre

MILDRETH

34. Otros nombres

JOHANA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 78 N # 58 N Sur - 22

42. Correo electrónico

mildrethorozco@gmail.com

43. Código postal

1 1 1 0 7 1

44. Teléfono 1

3 1 2 4 5 2 3 5 2 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

8 2 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 4 0 2 2 9

Actividad secundaria

48. Código

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

2 0

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

3

61. Fecha

2024 - 02 - 29 / 13 : 55: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OROZCO ROJAS MILDRETH JOHANA

985. Cargo Contribuyente



## RECOMENDACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

SEDE: CENDIATRA OCCIDENTE 1

DIRECCIÓN: Av. Carrera 68 # 17-82, Centro Industrial

CIUDAD DE LA SEDE: BOGOTÁ

TELÉFONO: 6014470068

EMAIL: citas.occidentel@cendiatra.com

FECHA EXAMEN: 2025-10-09

Nombres y apellidos: MILDRETH JOHANA OROZCO ROJAS CC: 1043013538

Fecha de nacimiento: 20/09/1993

Empresa: PARTICULAR

Empresa usuaria:

Cargo: AUXILIAR DE ENFERMERIA

Departamento: BOGOTÁ D.C.

ARL:

Fondo de Pensiones: PORVENIR

Edad: 32 Sexo: FEMENINO

Fecha ingreso: 2025-10-09 / 09:42:14

Fecha salida: 2025-10-09 / 09:46:19

Actividad Económica: 9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

EPS: SALUD TOTAL S.A. E.P.S.



Las presentes recomendaciones se expiden con base a su historial clínico ocupacional.  
Recomendaciones generales, laborales y extralaborales:

### 1. NUTRICIONALES - CAMBIOS DE ESTILOS DE VIDA:

Dra. Elisavel Estevez Suarez  
C.C. 52471576  
LIC-SST: 3788  
Especialista en Medicina del Trabajo

ELISAVEL ESTEVEZ SUAREZ  
CC: 52471576  
RM: 52471576  
LIC-SST: 3788  
Firma y sello del médico

MILDRETH JOHANA OROZCO  
ROJAS  
CC: 1043013538  
Firma del paciente

Firma responsable del SG-SST de la empresa.



## CERTIFICADO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

SEDE: CENDIATRA OCCIDENTE 1

DIRECCIÓN: Av. Carrera 68 # 17-82, Centro Industrial

CIUDAD DE LA SEDE: BOGOTÁ

TELÉFONO: 6014470068

EMAIL: citas.occidentel@cendiatra.com

FECHA EXAMEN: 2025-10-09

Nombres y apellidos: MILDRETH JOHANA OROZCO ROJAS

CC: 1043013538

Fecha de nacimiento: 20/09/1993

Edad: 32 Sexo: FEMENINO

Empresa: PARTICULAR

Fecha ingreso: 2025-10-09 / 09:42:14

Empresa usuaria:

Fecha salida: 2025-10-09 / 09:46:19

Cargo: AUXILIAR DE ENFERMERIA

Actividad Económica: 9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE

Departamento: BOGOTÁ D.C.

SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

ARL:

EPS: SALUD TOTAL S.A. E.P.S.

Fondo de Pensiones: PORVENIR



### EXÁMENES REALIZADOS

- EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

### CONCEPTO DE APTITUD:

APTO Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

### RECOMENDACIONES:

NUTRICIONALES - CAMBIOS DE ESTILOS DE VIDA:

La presente certificación se expide en base a la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 1995 de 1999, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009. Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización del contrato. Artículo 62 CST. La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constatar quien presento la valoración.

Dr. Elişavel Estevez Suarez  
Médico Especialista  
Medicina del Trabajo  
C.C. 52471576  
LIC-SST 3788

ELIŞAVEL ESTEVEZ SUAREZ

CC: 52471576

RM: 52471576

LIC-SST: 3788

Firma y sello del médico

MILDRETH JOHANA OROZCO  
ROJAS

CC: 1043013538

Firma del paciente



**CERTIFICADO EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO****SEDE:**CENDIATRA OCCIDENTE 1**DIRECCIÓN:**Av. Carrera 68 # 17-82, Centro Industrial**CIUDAD DE LA SEDE:**BOGOTÁ**TELÉFONO:**6014470068**EMAIL:** citas.occidente1@cendiatra.com**FECHA EXAMEN:**2025-10-09**Nombres y apellidos:**MILDRETH JOHANA OROZCO ROJAS**CC:**1043013538**Fecha de nacimiento:**20/09/1993**Edad:**32 **Sexo:**FEMENINO**Empresa:**PARTICULAR**Fecha ingreso:**2025-10-09 / 09:42:14**Empresa usuaria:****Fecha salida:**2025-10-09 / 09:46:19**Cargo:**AUXILIAR DE ENFERMERIA**Actividad Económica:**9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE**Departamento:**BOGOTÁ D.C.**SERVICIOS PERSONALES N.C.P.****ARL:****EPS:**SALUD TOTAL S.A. E.P.S.**Fondo de Pensiones:**PORVENIR**EXÁMENES REALIZADOS**

- EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

**CONCEPTO DE APTITUD:**

APTO Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

:

**RECOMENDACIONES:**

NUTRICIONALES - CAMBIOS DE ESTILOS DE VIDA:

La presente certificación se expide en base a la historia clínica ocupacional del trabajador, la cual tiene carácter confidencial y su manejo está regulado por la Resolución 1995 de 1999, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009. Acepto las anteriores valoraciones Médicas realizadas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que haya lugar. Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización del contrato. Artículo 62 CST. La firma de este documento no significa aceptación de los conceptos médicos expresados y de su contenido. Sirve adicionalmente para constatar quien presento la valoración.

  
Dr. Elisavel Estevez Suarez  
Médico Ocupacional  
Médico General  
Médico de Familia  
Especialización en Medicina del Trabajo  
Especialización en Medicina del Ambiente  
Especialización en Medicina del Deporte

ELISAVEL ESTEVEZ SUAREZ

CC: 52471576

RM: 52471576

LIC-SST: 3788

Firma y sello del médico



MILDRETH JOHANA OROZCO

ROJAS

CC: 1043013538

Firma del paciente

## Sedes Bogotá

Principal - Centro - Connecta 26 - Connecta 26 VIP -  
Norte 106 - Norte 83 - Norte 86 - Occidente 1 -  
Occidente 2 - Sur 1 - Sur 2 - Zona Franca - Fontibón

## Sedes Nacionales

Barranquilla - Bucaramanga - Buenaventura - Cajicá - Cali Éxito  
San Fernando - Cali La Flora - Cali Versalles - Cartagena - Ibagué -  
Manizales - Medellín Aguacatala - Medellín Alpujarra - Medellín  
Bello - Montería - Pereira - Santa Marta - Villavicencio

VACUNA	DOSIS	FECHA APLICACIÓN	LOTE No.	FIRMA
DPT ACCELULAR	1			
NEUMOCOCO	1			
MENINGOCOCO	1			
ANTIRRABICA	1			
	2			
	3			
F. TIFOIDEA	1			
T. VIRAL	1	10-03-2023	53421205	
	2			

**CERTIFICADO DE VACUNACIÓN**  
Centro Especializado en Vacunación

Nº .0651

**IPS VACUNAR COLOMBIA SAS**  
Vacunarse es su Seguro de Vida  
 NIT. 900.394.707-3 - Cod. del Prestador 110012160401

NOMBRE: Hildreth Orozco Rojas

IDENTIFICACIÓN: 1043013538

TELÉFONO: 3124523521 F.N.: 20/09/1993

Carrera 16 No. 26A - 08 Sur B. Olaya - Tel.: (601) 804 10 05  
 Cels.: 310 300 70 01 - 310 674 82 24 - 321 322 90 92  
 e-mail: [vacunarcolombia2014@gmail.com](mailto:vacunarcolombia2014@gmail.com)

VACUNA	DOSIS	FECHA APLICACIÓN	LOTE No.	FIRMA
HEPATITIS B	1	24 MAR 2022	REVAC-B L. 51B20018A 31/10/2023	IPS VACUNAR COLOMBIA SAS NIT. 900.394.707-3
	2	12 AGO 2022	51420018A	VACUNACIONES
	3	16 MAR 2023	51420018A	FVS VACUNACIONES
	R			
HEPATITIS A+B	1	23-08-2022	23014B/032	
	2	28-06-2023	534856032	
	3			
HEPATITIS A	1	05-feb-2022	L.62B2035 A	
	2	02-Jul-2022	L.82B2025A	

VACUNA	DOSIS	FECHA APLICACIÓN	LOTE No.	FIRMA
VARICELA	1	24/03/2022	344602-2	
	2	16/07/2023	225836.2	
INFLUENZA	1	16 MAR 2023	28012021	
TOXOIDE TETANICO DIFTERICO TD	1	24 MAR 2022	vacuna antitetanica 220801220A 31/12/2023	IPS VACUNAR COLOMBIA SAS NIT. 900.394.707-3
	2	12 AGO 2022	220801220A	FVS VACUNACIONES
	3	16 MAR 2023	22070521A	FVS VACUNACIONES
	4			
	5			
F. AMARILLA	1			



FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

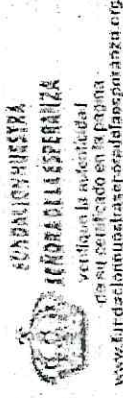
Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

# Certifica Mildreth Yohana Orozco Rojas CC 1043013538 de Sabanalarga, Atlántico

Realizó y aprobó el Curso Primer Respondiente con un total de 60 Horas.

Fecha de emisión: 2025-05-14  
Fecha de vencimiento: 2027-05-14

Verificación:



Ed. Covalcaba. ING SOLANILY COVALEDA  
Representante Legal

DEIBIS STEVENS BRAVO OBANDO  
Jefe de Enfermería  
Nº 3208  
Dn.ente.

Rosa Gómez.  
ROSA GUZMAN  
ESP. Orientación Educativa y  
Desarrollo Humano  
Docente Especialista



FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaría de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 -Educación No Formal.

# Certifica Mildreth Yohana Orozco Rojas CC 1043013538 de Sabanalarga, Atlántico

Realizó y aprobó el Curso en Soporte Vital Básico RCCP (BLS)  
con un total de 80 Horas.

Fecha de emisión: 2025-05-22  
Fecha de vencimiento: 2027-05-22

Verificación:



*Ed Covalda*  
ING. SOLANILLY COVALEDA  
Representante Legal

*Deiby Stevens*  
DEIBY STEVENS BRAVO OBANDO  
Jefe de Enfermería  
CP 3206  
Docente.

*Rosa Guzman*  
ROSA GUZMAN  
ESP. Orientación Educativa y  
Desarrollo Humano  
Docente Especialista

verifique la autenticidad  
de su certificado en la página  
www.funseonuestraseñoradelaesperanza.org



# FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO**

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

# Certifica Mildreth Yohana Orozco Rojas

## CC 1043013538 de Sabanalarga, Atlántico

Realizó y aprobó el Diplomado en Soporte Vital Avanzado RCCP (ACLS)  
con un total de 120 Horas.

Verificación:



Fecha de emisión: 2025-05-22

Fecha de vencimiento: 2027-05-22



FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA  
verifique la autenticidad  
de su certificado en la página  
www.fundacionnuestra Señora de la Esperanza.org

*Ed. Covalada*

ING. SOLANILLY COVALEDA  
Representante Legal

*(Signature)*

DEIBNE STEVENS BRAVO OBANDO

Jefe de Enfermería

CE 3208

Docente

*Rosa Guzman*

ROSA GUZMAN  
ESP. Orientación Educativa y  
Desarrollo Humano  
Docente Especialista



# FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

## Educación

### INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT: 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

### Hace Constar que:

# Mildreth Johana Orozco Rojas

## CC 1043013538 de Sabanalarga Atlántico

Realizó y aprobó el Curso de Central de Esterilización  
con un total de 120 Horas.

Fecha de emisión: 2023-07-24

Fecha de vencimiento: 2026-07-24

Verificación:



FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

verifique la autenticidad

de su certificado en la página

www.fundacionnuestraseñoradelaesperanza.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ  
CAMPUZANO  
Representante Legal  
TP No 70976 - 051860 - Ccpnia

DEIBNE STEVENS BRAVO OBANDO  
Jefe de Enfermería  
CP 3208  
Docente.

ROSA GUZMAN  
ESP. Orientación Educativa y  
Desarrollo Humano  
Docente Especialista



# FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA



## Educación

### INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

# Hace Constar que: Mildreth Johana Orozco Rojas CC 1043013538 de Sabanalarga Atlántico

Realizó y aprobó el Curso Protocolos de Atención Integral a Víctimas de Quemadura con Agentes Químicos - Resolución 3100 de 2019. con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2023-11-09  
Fecha de vencimiento: 2025-11-09

Verificación:



FUNDACIÓN NUESTRA

SEÑORA DE LA ESPERANZA

verifique la autenticidad

de su certificado en la página

[www.fundacionnuestra Señora de la Esperanza.org](http://www.fundacionnuestra Señora de la Esperanza.org)

FREDDY ARBEY HERNANDEZ  
CAMPUZANO  
Representante Legal  
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBY STEVENS BRAVO OBANDO  
Jefe de Enfermería  
Nº 3208  
Docente.

ROSA GUZMAN  
ESP. Orientación Educativa y  
Desarrollo Humano  
Docente Especialista

Código: 1DE-FR-0033  
 Fecha: 29/02/2024  
 Versión: 4

POLICIA NACIONAL

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

MILDRETH JOHANA OROZCO ROJAS

FECHA: 28/10/2025  
 CERTIFICADO No. 3315

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRA IIA Q01AS		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008 003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	TNIB/ TECNICO ASISTENCIAL AUXILIAR ENFERMERIA ESTERILIZACION	2.478.667,00			51	4.213.733,90		
TOTAL										51	4.213.733,90		

Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones

No. SISCO: PR-HOCEN-1097-25

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

4.213.733,90

*Liliana Paola Jolya*  
 PATRULLERA LILIANA PAOLA JOYA RAMGEL  
 Responsable Dirección de Planeación y de Recursos

*Ofel*  
 PS.17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE  
 Responsable Planeación (E)

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos \_\_\_\_\_  
 Cargo \_\_\_\_\_  
 Unidad \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PÚBLICA



MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL SE APRUEBA LAS VIGENCIAS FUTURAS GS-2025-049333-DISAN

POLICIA NACIONAL

FECHA: 28/10/2025  
 CERTIFICADO No. 856

MILDRETH JOHANA OROZCO ROJAS

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R10		FONDOS ESPECIALES R15		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA 001AS		008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE	02-02-02-008 003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICO Y TECNICOS	TNI8/ TECNICO ASISTENCIAL AUXILIAR ENFERMERIA ESTERILIZACION	2.478.667,00			80	6.609.778,67		
<b>TOTAL</b>										80	6.609.778,67		

VALOR TOTAL CERTIFICACION

6.609.778,67

Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones

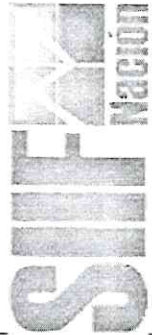
No. SISCO PR-HOCEN-1097-25

*Alonso*  
 PATRULLERA LILIANA PAOLA JOYA RANSEL  
 Responsable Dirección de Estrategia y de Recursos

*Ofel*  
 PS.17 OSCAR ALBAXANER GARZON IRIARTE  
 Responsable Planeación (E)

RECIBE:  
 Grado, Nombres y Apellidos  
 Cargo  
 Unidad

INFORMACIÓN PÚBLICA



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHRgonzalp RAMIRO GONZALEZ PINTO  
 Unidad ó Subunidad: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL  
 Ejecutora Solicitante: Ejecutora Solicitante: HOSPITAL CENTRAL  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-11-10-10:49 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
Numero.:	349525	Fecha Registro:	2025-11-10
Estado.:	Generado	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
		Valor Inicial:	4.213.733,90
		Valor Total Operaciones:	0,00
		Valor Actual:	4.213.733,90

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Q01AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE				
			4.213.733,90	0,00	4.213.733,90
		<b>Total:</b>			

Objeto: TNIB PRESTACION DE SERVICIOS TECNICO ASISTENCIAL AUXILIAR DE ENFERMERIA ESTERILIZACION CPAA 3315 51 D. VF CPAA856 80 D. CD1573

9

CPS RAMIRO GONZALEZ PINTO  
 Profesional Universitario Administrativo Sistemas de Información

  
 Teniente CAROLINA CARDONA QUICENO  
 Jefe Grupo Contratos HOCEN

Firma Responsable



# HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 3220

Página 29 de 34  
11/11/2025 09:57:34  
V. 5000

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

### CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 90/100 M/CTE \*\*\* \$4,213,733.90 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: TN18// PRESTACION SERVICIOS TECNICO ASISTENCIALAUXILIAR DE ENFERMERIA ESTERILIZACION 8H  
HOCEN PONALPR-HOCEN-1097-25 CPAA 3315 51D VF CPAA 856 80D CD 1573

**AUTORIZADO**

Estado: GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN

Area Solicitante: MY. CESAR EDGARDO CARO E.

Nombre Solicitante: 11/11/2025

Fecha Solicitud: **REVISÓ:**

Observaciones:

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR	
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obj	Ord				Sor
01624000	GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN	0	2	020	200	8	16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2025	\$4,213,733.90
<b>TOTAL</b>										\$4,213,733.90

Expedido a los 11 dias del mes de Noviembre de 2025 en la ciudad de BOGOTA

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA  
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto (E)



# HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

Página 30 de 34  
11/11/2025 09:57:34  
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 3221

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

### CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de SEIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 67/100 M/CTE \*\*\* \$6,609,778.67 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: TN18// VF PRESTACION SERVICIOS TECNICO ASISTENCIAL AUXILIAR DE ENFERMERIA ESTERILIZACION 8H  
HOCEN PONALPR-HOCEN-1097-25 CPAA 3315 51D VF CPAA 856 80D CD 1573

**AUTORIZADO**

Area Solicitante: GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN

Nombre Solicitante: MY. CESAR EDGARDO CARO E.

Fecha Solicitud: 11/11/2025

Observaciones: **REVISÓ:**

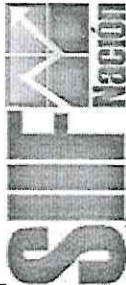
Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR	
	Tpo	Cla	Cta	Scda	Obj	Ord				SortAux
01624000	GASTOS PERSONAL ASISTENCIAL HOCEN	0	2	020	200	8	16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2026	\$6,609,778.67
<b>TOTAL</b>										\$6,609,778.67

Expedido a los 11 días del mes de Noviembre de 2025 en la ciudad de BOGOTA

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA

Jefe Grupo Financiero y Presupuesto (E)



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: **CRISTIAN SEBASTIAN SALAMANCA SANTOS**  
 Unidad ó Subunidad: **HOSPITAL CENTRAL**  
 Ejecutora Solicitante: **16-01-02-001**  
 Fecha y Hora Sistema: **2025-11-11-9:54 a. m.**

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	325225	Fecha Registro:	2025-11-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	4,213,733.90	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	4,213,733.90
				Saldo x Comprometer:	4,213,733.90
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Yr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Numero:	349525	Fecha Registro:	2025-11-10	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
---------	--------	-----------------	------------	----------------------------	-------------------

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001AS GASTOS DE PERSONAL ASISTENCIAL	A-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO,	Nación	16	SSF		4,213,733.90	0,00	4,213,733.90	4,213,733.90	0,00
<b>Total:</b>						4,213,733.90	0,00	4,213,733.90	4,213,733.90	0,00

Objeto: **TN8// PRESTACION SERVICIOS TECNICO ASISTENCIAL AUXILIAR DE ENFERMERIA ESTERILIZACION 8H HOCEN PONAL PR-HOCEN-1097-25 CPAA 3315 51D VF CPAA 858 80D CD 1573**

Firma Responsable

  
**CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA**  
**JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN ( E )**